

Resolución de Gerencia General

N° 022-2007-GG-OSITRAN

Lima, 16 de Mayo de 2007

VISTOS:

El Informe Técnico Legal N° 032-07-GAL-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Legal y Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 04 de mayo de 2007, el Memorando N° 086-07-GAF-OSITRAN y la Resolución de Presidencia N° 011-2007-PD-OSITRAN de fecha 08 de mayo de 2007.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 081-2006-CD-OSITRAN de fecha 20 de diciembre 2006, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de OSITRAN, para el año fiscal 2007;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 006-2007-GG-OSITRAN de fecha 18 de enero de 2007 se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2007.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 012-2007-GG-OSITRAN de fecha 09 de febrero de 2007 se aprobó la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2007 en su versión 2.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 013-2007-GG-OSITRAN de fecha 20 de marzo de 2007 se aprobó la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2007 en su versión 3.

Que, el Artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que *“cada Entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones. Dicho plan debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido. El Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones será aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad”*;

Que, el Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que el Plan Anual y el documento que lo apruebe, deberán ser publicados por cada Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, el último párrafo del Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que *“adicionalmente, el Plan Anual aprobado estará a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad y en la página web de ésta, si la tuviere, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción”*;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que el Plan Anual podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, mediante Resolución N° 019-2004-PD-OSITRAN, de fecha 01 de octubre de 2004, la Presidencia del Consejo Directivo delegó en la Gerencia General, la facultad de aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de OSITRAN y su modificación;

Que, el Artículo Segundo de la Resolución N° 011-2007-PD-OSITRAN de fecha 08 de mayo de 2007, dispone que se modifique el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de OSITRAN, para incluir la Adjudicación Directa por exoneración del servicio personalísimo para el patrocinio, tramitación y defensa de OSITRAN en los dos procesos de arbitraje sometidos por los Consorcios Supervisores Nor Oriental y Vial Sur, respectivamente;

Que, en razón de lo dispuesto por la precitada Resolución de Presidencia, la Gerencia General de OSITRAN, deberá aprobar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2007, el mismo que contiene la adquisición de bienes y servicios a través de procesos respectivos y con recursos propios;

De conformidad con lo establecido en los literales c) y h) del Artículo 58° del Reglamento General del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y modificado mediante Decreto Supremo N° 057-2006-PCM;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2007 – Versión 4, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Autorizar la publicación del Plan Anual y el documento que lo apruebe en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

TERCERO.- Disponer que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución se ponga a disposición del público en la Gerencia de Administración y Finanzas y en la página Web de OSITRAN.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ing. JULIO MIGUEL ESCUDERO MEZA
Gerente General